	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 220M de 2018.	
PROCESO No:SA18M-408	
San José de Cúcuta, 20 DIC. 2018	
Señor:	
LUIS GABRIEL PEREZ FONSECA C.C. 88.240.352 RADIO MONUMENTAL FRECUENCIA 1460 A.M. CALLE 13 N°5-54 Urbanizacion la ALAMEDA luisgabrielperezfonseca@gmail.com 320-2011065 Ciudad.	
Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA PLATAFORMA WEB DE FACEBOOK LIVE RDI CÚCUTA Y RADIO MONUMENTAL 1460 A.M. , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co .	
1. ESPECIFICACIONES	
SERVICIOS	
SERVICIO DE RADIO DIFUSION	VALOR MENSUAL
SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN PARA LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA PLATAFORMA WEB DE FACEBOOK LIVE RDI CÚCUTA Y RADIO MONUMENTAL 1460 A.M.	\$1.000.000
VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON DE PESOS MCTE	\$1.000.000
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1481	FECHA:17/12/2018
2. OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la transmisión en directo bajo la plataforma web de Facebook Live RDI Cúcuta y Radio Monumental 1460 a.m. 2. Programar espacios para entrevistas al personal autorizado por la E.S.E para la divulgación de información institucional. 3. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M. 	



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS	20	\$200.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS(6) MESES MAS	20	\$200.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

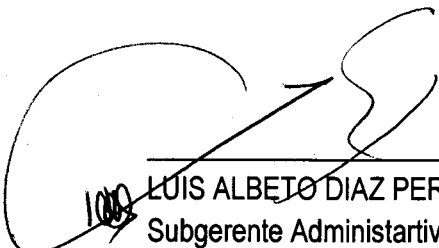
- 1) **FORMA DE PAGO:** Pago único, el cual será reconocido desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2018, y se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución. **PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


 LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
 Proyectó: Kaleth Nycky Correa González - Abogado ACTISALUD GABYS

San José de Cúcuta, 10 diciembre 2018

Doctor
Juan Agustín Ramírez Montoya
Gerente Hospital Universitario Erasmo Meoz

Cordial saludo,

Asunto: Propuesta Comercial.

Por medio de la presente me permito hacer llegar a Usted la presente propuesta comercial, con el fin de prestar nuestros servicios profesionales de difusión de mensajes institucionales de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

OBJETO DE LA PROPUESTA

Producción:

- Grabación de programas especiales acorde a las directrices del Hospital Universitario Erasmo Meoz para enfatizar las áreas de servicios del epicentro de la salud en el oriente colombiano.
- Graficación Digital personalizada a criterio de HUEM promocionales y créditos de las piezas a realizar.
- Animación Digital y gráficos animados para la presentación de los programas.
- Elaboración de guiones informativos de cada programa a realizar.
- Edición de cada programa especial para su emisión desde nuestras transmisiones especiales de Facebook Live y de manera simultánea desde Radio Monumental.

• **Difusión:**

- A través de Radio Monumental 1460 AM en donde se socializarán los programas con funcionarios del HUEM.
- Las emisiones de cada transmisión serán por la página de Facebook de RDI Cúcuta.

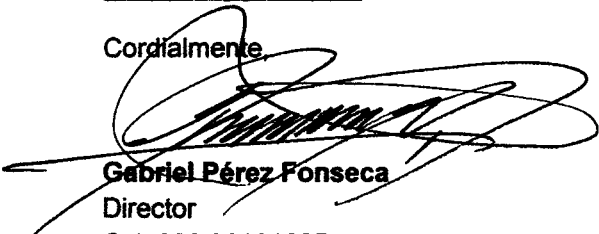
COSTO DE LA PROPUESTA:


UN MILLON DE PESOS M/C.....\$1.000.000

Con un pago único \$1.000.000 (un millón de pesos) los cuales serán reconocidos desde la suscripción del Acta de Inicio Pago hasta el 31/dic/2018

Esperamos que esta propuesta sea de su agrado, con la seguridad de que se está haciendo una buena inversión que propende posicionar los servicios del Hospital Universitario Erasmo Meoz, cualquier información puede hacerla llegar al 320-2011065 o el correo electrónico o rdicucuta@gmail.com.

Cordialmente


Gabriel Pérez Fonseca
Director
Cel. 320 20101065

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. _____
CONTRATO No. _____